

# Obras son amores...

Por Mercedes Cabanillas B. (\*)

Al concluir el año legislativo 2004-2005 e iniciar el siguiente, creo cumplir con mi obligación de informar a mis electores sobre la gestión que me comprometí realizar, por lo que resumo –en apretada y arbitraria síntesis– mi labor legislativa en beneficio de los trabajadores, cuyos derechos defendí, de las mujeres de las organizaciones populares, de los maestros, de los padres de familia, de los jóvenes universitarios y de los ciudadanos en general. Creo haber cumplido con el mandato de quienes me eligieron, no sólo con mi producción legislativa, que es materia de este recuento, sino en el campo de la fiscalización y en el de la representación popular.

Si nos atenemos al récord legislativo que está publicado en la página web del Congreso de la República y es documento oficial, ocupó el segundo lugar de toda la representación parlamentaria con mayor número de leyes promulgadas en mi haber. A julio del presente año, de los 328 proyectos de ley de mi autoría, 141 fueron convertidos en ley, lo que recompensa nuestra gestión, muchas veces incomprendida por la poca difusión de la misma. La noticia estridente termina, como sabemos, desplazando en nuestro medio, aquella otra que siendo importante no es o no tiene ribetes de escándalo. ¿Qué hicimos? ¿Qué leyes impulsamos y para qué casos? Aquí algunas de ellas.

## Resultados

Promovimos la Ley N° 28044, Ley General de Educación, ampliamente consensuada con las demás fuerzas políticas representadas en el Parlamento, que garantiza la obligatoriedad, la gratuidad y la calidad de la educación pública en todos sus niveles y modalidades.

Impulsamos la Ley N° 28198 que amplió los alcances de la Ley que creó el Colegio de Profesores del Perú en 1990, también de nuestra autoría, para permitir a los titulados de institutos y escuelas superiores pedagógicas incorporarse al CPP. Hicimos lo propio con la Ley N° 28564 que deroga la Ley No. 27504 y prohíbe la creación de nuevas filiales universitarias públicas y privadas, fuera del ámbito departamental de su sede principal.

También está la Ley N° 28123 que dispone que la Educación Inicial se brinda en forma escolarizada y no escolarizada, debido a que el Ministerio de Educación pretendía eliminar los PRONOEI a nivel nacional.

Por otra parte, conseguimos se promulgue la Ley N° 27942 de prevención y sanción del hostigamiento sexual para impedir el acoso del que son víctimas, mayormente las mujeres, en sus centros de trabajo. En este mismo terreno, impulsamos la Ley N° 28251 que considera como violación sexual la introducción de objetos o parte del cuerpo por vía vaginal, anal o bucal y la que establece sanción al “cliente” o usuario de favores sexuales ofrecidos por adolescentes. En esta línea también se encuentra la Ley N° 27911, de nuestra autoría, que establece mecanismos de investigación sumaria y sanciones drásticas a los profesores y trabajadores administrativos involucrados en actos de violación contra la integridad sexual.

## Trabajadores

En lo laboral están las leyes 27491 y 27971 que autorizaron el nombramiento de profesores aprobados en el concurso público autorizado por la Ley N° 27491 y que no

accedieron a las plazas por no haberse reportado las vacantes para dicho concurso o por haberse limitado su adjudicación. Asimismo, está la Ley N° 28198 que dispuso el nombramiento de trabajadores del personal de limpieza y de vigilancia del sector Educación que ingresaron contratados por mandato de la Ley N° 26359 de 1995 y que por su antigüedad les asistía el derecho.

Y están, desde luego, las leyes 27452 y 27487, de nuestra iniciativa, por las cuales se autorizó la revisión de los ceses irregulares en las empresas y entidades públicas del Estado. Está también la Ley N° 28562 que reconoce los servicios prestados por los profesores durante el 2004 y que se hallaban impagos.

El derecho de sindicación, negociación colectiva y huelga de los trabajadores en general, según reconoce nuestra Carta Constitucional, ha sido otra de nuestras preocupaciones desde que llegamos al Congreso de la República por mandato popular. En este sentido, una de nuestras primeras iniciativas fue lograr la Ley N° 27556 que restituyó el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos que fue eliminado durante el régimen de Fujimori, impidiendo, de este modo, el ejercicio de un derecho constitucionalmente reconocido.

Por otro lado, la transparencia con la que se deben manejar los asuntos de interés público, ha sido, igualmente, tema de nuestra preocupación, por lo que impulsamos la Ley N° 27806 que modificó varios artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Recogimos, en esa oportunidad, las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y las planteadas por el Consejo Peruano de la de Prensa.

### **Pendientes**

Hemos tratado de no defraudar a nuestros electores. Y también a quienes no nos acompañaron con su voto. Quedan pendientes 34 proyectos de ley nuestros ya con dictamen correspondiente y muchos más para su debate en distintas Comisiones Ordinarias. Podemos citar algunos de ellos: nombramiento de auxiliares de educación y de trabajadores administrativos del sector Educación, que por derecho les corresponde, proyecto de ley que condona deuda del Banco de Materiales a las organizaciones sociales de base, la creación del Organismo Supervisor de Servicios Municipales.

Otro de nuestros proyectos pendientes es la que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial a fin de crear la figura de los “jueces ciudadanos” en materia penal, o el que modifica el artículo diecinueve de la Constitución, para exonerar de todo tributo a las universidades; o aquel otro que propone el sinceramiento de las deudas tributarias y no tributarias municipales en resguardo de los derechos ciudadanos de los vecinos.

(\*) Congresista de la República.